

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

### CIRCULARES

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente exequátur a favor del señor don Manuel Guerra, nombrado Vicecónsul de los Estados Unidos en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 19 de julio de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—4.332)

Secretaría general.—Sección de Administración general

Prevía instrucción del oportuno expediente, ha sido declarada vedado de caza la finca denominada "La Paz", enclavada en término municipal de Valdemorillo, propiedad de doña Enriqueta Hipólito Gutiérrez, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte, finca de don Francisco Criado; Sur, finca de don Vicente Beltrán; Este, finca de don Victoriano Entero, y Oeste, camino Vaqueros.

Extensión superficial, 3,65 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el art. 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 19 de julio de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—4.333)

Prevía instrucción del oportuno expediente, ha sido declarada vedado de caza la finca denominada "Hoya Espesa", enclavada en término municipal de Valdemorillo, propiedad de don Eustaquio López Guerrero, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte, finca de don Ernesto Suja; Sur, finca de don Severiano Serrano; Este, finca de don Florentino Rubio, y Oeste, finca de los herederos de don Mariano Gamella.

Extensión superficial, 4,2420 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el art. 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 17 de julio de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—4.334)

Prevía instrucción del oportuno expediente, ha sido declarada vedado de caza la finca denominada "Cercado de la Paz", enclavada en término municipal de Valdemorillo, propiedad de don Eustaquio López Guerrero, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte, finca de don Basilio Gutiérrez; Sur, finca de don Félix Sevillano; Este, finca de don Ignacio González; Oeste, finca de don Víctor Bravo.

Extensión superficial, 5,3260 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el art. 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 16 de julio de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—4.335)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

OPOSICION PARA PROVEER 300 PLAZAS DE GUARDIAS DE POLICIA MUNICIPAL

### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador de la oposición estará constituido por los siguientes señores:

#### Presidente

Señor Teniente de Alcalde don Ricardo Villalba Rubio.

#### Vocales

Señor Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal, don Teófilo Felipe Cuco. Señor Maestro de Primera Enseñanza don Manuel Díaz Garrido.

Señores representantes de la Jefatura Central de Tráfico, don Fernando Alonso-Martínez Saumell, como titular, y don Gervasio González Regaña, en calidad de suplente.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Alberto Pallardo Peinado.

Señor Profesor de Gimnasia del Cuerpo de Bomberos, don Juan José Ladrón de Guevara y Roda, el que sólo actuará en los ejercicios de su especialidad.

#### Secretario

Actuará, por delegación de la Secretaría General, el señor Subjefe de Sección don Juan Gomar Pastor, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 13 de julio de 1968.—El Se-

cretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—74.580)

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General de Impuestos Indirectos

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos Indirectos, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 11, números 1, 2 y 3, de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "Sexto" de este acuerdo, radicadas en Madrid.

Segundo. Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este Acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Tráfico de Empresas.

Período: Año 1969.

Ámbito territorial: Local.

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por su Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de Impuestos Indirectos de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexto. Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden, son las siguientes:

Tratantes y comisionistas de ganado.

Mayoristas de frutos secos.

Mayoristas y mediadores de frutas y verduras.

Elaboradores de boquerones en vinagre.

Mayoristas comisionados y exportadores de pescados.

Cintería y pasamanería.

Fabricación tejido seda y fibras artificiales.

Fabricación de alfombras y tapices.

Fabricación y confección de géneros de punto.

Almacenistas mayoristas de tejidos (venta).

Almacenistas mayoristas de tejidos (servicios).

Confección prendas de uso interior de señora.

Lencería, complementos del vestido, sombreros, gorras y flores artificiales.

Confeccionistas mayoristas.

Confección de lona, cañamo y toldos.

Sastrería a medida.

Camisería a medida.

Modistería a medida.

Fabricantes de juguetes y artículos de deporte.

Horticultura y jardinería.

Salas de bailes.

(G. C.—4.336)

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos Indirectos, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 11, números 1, 2 y 3, de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "Sexto" de este acuerdo, radicadas en Madrid.

Segundo. Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este Acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Tráfico de Empresas.

Período: Año 1969.

Ámbito territorial: Provincial.

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por su Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de Impuestos Indirectos de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.



Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexto. Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden, son las siguientes:

- Cafeterías con restaurante.
- Clinicas y sanatorios de hospitalización.
- Fabricantes de patatas fritas.
- Agentes de colocación sirvientes domésticos.
- Elaboradores de tripas y fundidores de sebo.
- Torreafactores de café.
- Fabricantes de helados.
- Elaboradores de vinos y vinagres.
- Mayoristas almacenistas de vinos, embotelladores de vinos, vinagres y sidras.
- Tintorería y limpieza de ropas.
- Tapicería.
- Artículos de viaje (marroquinería).
- Fabricantes de tejas, ladrillos y piezas especiales.
- Fabricantes de yesos.
- Lapidarios.
- Manufacturas de vidrio soplado.
- Comercio y manufacturas de vidrio plano.
- Almacenistas de tuberías.
- Almacenistas regeneradores de trapos.

(G. C.—4.337)

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos Indirectos, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 11, números 1, 2 y 3, de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "Sexto" de este acuerdo, radicadas en Madrid.

Segundo. Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este Acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Tráfico de Empresas.

Período: Año 1969.

Ámbito territorial: Provincial.

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por su Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de Impuestos Indirectos de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexto. Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden, son las siguientes:

- Fabricantes de productos cárnicos.
- Almacenistas de productos cárnicos.
- Sociedades de Abasto.
- Aderezadores de aceitunas.
- Almacenistas de aceitunas.
- Grupo sindical harinero de Madrid.
- Mayoristas de cereales, harinas y piensos.
- Fabricantes de caramelos.
- Obradores de confitería.
- Mayoristas de alimentación.
- Mayoristas de aguas minero-medicinales.

- Persianas.
- Marcos y molduras.
- Estuchistas.
- Ebanistería, billares, pianos y barnizadores.

- Carpintería.
- Almacenistas de maderas.
- Serrerías de alquiler.
- Manipuladores de papel y cartón.
- Almacenistas de objetos de escritorio.
- Almacenistas de papel.
- Grupo económico sindical de litografías.
- Composición mecánica.
- Fotograbadores y grabadores.
- Imprentas.
- Encuadernadores.
- Fabricantes de curtidos y cueros industriales.

- Correas de reloj.
- Fabricantes de guantería.
- Guarnicionería y botería.
- Almacenistas exportadores de pieles sin curtir.
- Almacenistas al por mayor de pieles curtidas.
- Fabricantes de calzado.
- Confección de calzado a medida.
- Reparación de calzado.
- Caucho.
- Almacenistas de calzado ordinario y zapatillas.
- Fabricantes de lejías.
- Transformación de plásticos.
- Fabricantes de jabón común.
- Cremas y lustres.
- Distribuidores de especialidades farmacéuticas.
- Mayoristas de drogas, productos químicos, perfumería, pinturas y artículos de limpieza.
- Ejercientes servicios de calefacción central.
- Mosaicos y piedra artificial.
- Venta de material de saneamiento al por mayor, en su generalidad.
- Soldadores y alicatadores de la construcción de Madrid.
- Carpintería metálica.
- Cerrajería de la construcción.
- Acuchilladores, entarimadores y encerradores.
- Pintores de brocha.
- Escayolistas.
- Fumistería.
- Instalaciones de saneamiento y fontanería.
- Limpieza de edificios y locales.
- Instalaciones electricistas.
- Instalaciones de calefacción, ventilación y refrigeración.
- Decoradores de loza y cristal.
- Mayoristas de loza, porcelana y cristal.
- Fabricantes de envases y tapones.
- Almacenistas de aceros.
- Almacenistas de hierros.
- Almacenistas de metales.
- Recuperadores de chatarra.
- Rótulos, precintos y fornituras.
- Calderería.
- Fabricantes de camas y somiers.
- Fabricantes de muebles metálicos.
- Fabricaciones propias.
- Orfebrería.
- Fabricantes de joyería.
- Fabricantes de bisutería.
- Almacenistas de ferretería, en su generalidad fleje, alambre, herramientas, etc.
- Almacenistas mayoristas de bisutería.
- Mayoristas de joyería.
- Comercio de relojería.
- Talleres auxiliares de mecanización.
- Reparación de maquinaria, en general, ajena al automóvil.
- Recubrimientos metálicos.
- Engastadores (joyeros).
- Vendedores recambios de automóviles.
- Talleres de reparación de vehículos.
- Secadores de fuero (joyería).
- Reparadores de relojes.
- Marroquinería en general.
- Fabricantes aparatos de iluminación.
- Comercio de maquinaria industrial.
- Comercio de material de laboratorio.
- Mayoristas de óptica.
- Comerciantes mayoristas del sector de la electricidad.
- Depósitos dentales.
- Talleres laboratorios de prótesis dental.
- Venta y conservación de máquinas de oficina, en su generalidad.
- Grupo económico sindical de garajes.
- Estaciones de engrase y lavado.
- Grupo sindical provincial de frío industrial (Subgrupo de fábricas de hielo).
- Brochas, pinceles y cepillos.
- Fotógrafos sin galería.
- Laboratorios fotográficos.

- Fotógrafos con galería.
- Revistas.
- Alquiler de automóviles con o sin conductor.

- Peluqueros de caballeros.
- Hoteles de 1.<sup>a</sup>-A.
- Hoteles de 1.<sup>a</sup>-B.
- Hoteles de 2.<sup>a</sup> y pensiones de lujo.
- Hoteles de 3.<sup>a</sup> y pensiones de 1.<sup>a</sup>.
- Restaurantes.

(G. C.—4.338)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Política Interior y Asistencia Social

#### DEVOLUCION DE FIANZA

En esta Dirección General se halla en tramitación expediente para la devolución de una fianza de 59.000 pesetas, constituida en la Caja General de Depósitos por el "Banco Central, S. A.", a fin de que sirva de garantía a "Dragados y Construcciones, S. A." para responder de las obras comprendidas en el proyecto de "Exceso de movimiento de tierras y cimentación", realizadas en la Residencia de Ancianos "Nuestra Señora del Carmen", sita en Canto Blanco, Fuencarral, Madrid.

Lo que se hace público con objeto de que las personas que pretendan tener algún derecho contra la fianza cuya devolución se tramita, puedan ejercitarlo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social del Ministerio de la Gobernación. — Madrid, 5 de julio de 1968. El Director general de Política Interior y Asistencia Social, José de Diego López.

(G. C.—4.331)

### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 476.831 de entrada y 269.305 de registro, correspondiente 11 noviembre 1963, en valores Estado, por 253.000 pesetas, propiedad don José Luis Antolín Gil, garantía acondicionamiento camino, pasos y desagüe, zona Jaray (Soria). (14.520/1968.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efectos transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 15 de julio de 1968.—El Administrador, P. S. José Rojo García.

(A.—52.145)

### Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

#### Zona de Chamartin

#### EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta oficina recaudatoria, contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo número 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a continuación de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

### DEBITOS POR CERTIFICACIONES

#### RENDIMIENTO DE TRABAJO PERSONAL

##### Nombre.—Domicilio

- Angel del Rincón Payá. — Marceliano Santamaría, 9.
- Guillermo Fernández. — Clara del Rey, número 79.
- Mariano Jiménez Martínez. — Alfonso XIII, núm. 134.
- Carlos Andrés Kiffer.—Clara del Rey, número 73.
- José Marín Monroy. — Guadiana, 26.
- Francisco Aguirre del Castillo. — Albelda, 6.
- Juan de Abra Aranda. — Fondo del Sa-co, 1.
- Carlos Andrés. — Clara del Rey, 73.
- Henriette Mornet Simone. — Avenida Generalísimo, 74.
- Mangini Salini Franco. — Alberto Alcocer, 5.
- Bonna A. Meyer. — Infanta María Teresa, 10.
- Roy B. Randolph. — López de Hoyos, número 84.
- María Peter Corolox. — Avenida Generalísimo, 82.
- Brian Sprakes. — Canillas, 42.
- Kamala Prasanna Roy.—Padre Xifré, 1.
- José Luis Montalvo de Angel. — Paseo Habana, 48.
- José Serrano Serrano. — General Moía, número 154.
- Antonio Cruz Castell.—Corazón de María, 47.

#### IMPUESTO INDUSTRIAL

- Enrique Tronco Inclán. — Avenida de América, 27.
- Pedro Campos Martínez. — Barrio Salvador, bloque 14-1.
- Emilio Domínguez Sánchez. — Serrano, número 162.
- Victoria Bujeda Monje.—Avenida América, 27.
- Enrique Carrasco Navarro. — Corazón de María, 49.
- Angeles Blanco Estébanez. — Pinilla del Valle, 14.
- Carmen Pérez Sánchez.—Francisco Silvela, 90.
- Enrique Navarro Carrasco. — Corazón de María, 49.
- José Manuel Herrero Bianco.—Pinilla del Valle, 1.
- José Martín Alonso. — Concha Espina, número 14.
- Pedro Cascales Patón. — General Moía, número 279.
- Manuel Rosa Fidalgo. — Anastasio Arca, 12.
- Carlos Bergaz Sáinz. — López de Hoyos, número 380.
- Julián Maza Rodríguez. — Felipe Herranz, 2.
- Germán Peña Domínguez. — López de Hoyos, 268.
- Eleuterio Parra Bravo. — San Isidoro-Hotel Villamaribel.
- Damián Sánchez Fernández. — Pinar del Rey, 9.
- Leopoldo Glez. López. — General Moía, número 270.
- Carmen García Braco.—Francisco Gutiérrez, 13.
- José Grande Gosálbez. — Septiembre, sin número.
- José Montero Madrid. — Doctor Fleming, 42.
- Alejandro del Prado. — Mateo Inurria, número 11.
- Isidoro Tejedor Gil. — General Moía, número 280.
- Ernesto Cuello Leiva. — General Moía, 202.
- Dolores Donosoro Ortiz.—General Moía, 251.
- Carmen Len Sánchez. — Avenida Generalísimo, 112.
- Cándido García Muro. — Segre, 14.
- Luis Velasco Longinos. — Eugenio Saz-lazar, 27.
- Fernando Oporto Alonso. — Conde del Vall, 35.
- José Menocal Vega-Samba. — Arturo Soria, 214.
- Manuel Rubio Rubio. — Pinarillo, sin número.
- Paulino Marcos Vela. — Abantos, 47.
- Pedro Gallego Díaz. — Avenida Habana, número 122.
- Plácido López Arnáiz.—López de Hoyos, 190.
- Joaquín Echagüe Urizar. — Enrique La-rreta, 12.



Perpetua S. Villar Alonso. — Luis Vives, número 9.  
 Julio Soto García. — Marcenado, 44.  
 Rafael García Ballesteros. — Malmcampo, 21.  
 Rogelio Rodríguez. — Carril del Conde, número 47.  
 Elías Fernández Alvarez. — Doctor Fleming, 33.  
 Marcelina Lanza Andrés. — Aez, 6.  
 José García Marlasca. — Pocines, 8.  
 Bernabé Rodríguez Gómez. — Nueva Paralela-General Mola, 13.  
 Arturo Sereciani Rosiño. — Finca "El Cerro de la Vaquilla".  
 Ramón Velázquez García. — Barrio del Tejar.  
 José Vargas López. — López de Hoyos, sin número.  
 Enrique Becerra Mayoral. — Chile, 15.  
 Jacinto Rodríguez. — Torrelaguna, 14.  
 Pilar Peña Cura. — Amalia, 2.  
 Antonio Sánchez Cobos. — Cartagena, número 99.  
 Lorenzo Lorez Vadillo. — Puente Viveiros, 14.  
 María Acosta Sánchez. — Alfonso XIII, número 22.  
 Gabriel de Benito Sobrino. — Costa Rica, 7.  
 Isabel Alvarez Barbero. — Carril del Conde, 56.  
 Gregorio Heras Rodero. — General López Pozas, 16.  
 Anastasio Muñoz Moreno. — Colonia Pinar del Rey, 15.  
 Luis Fernández Gallego. — Francisca Suárez, 2.  
 Luis Leal Ormaechea. — López de Hoyos, 339.  
 Joaquín Carreres Ureña. — Canillas, 15.  
 Ricardo Vega Glez. — Marcenado, 41.  
 José Luis Ranz Martínez. — Avda. Generalísimo Franco, 16.  
 Antonio Sanz Lloret. — Fernández Oviedo, 15.  
 Antonio Ortiz Pérez. — Treviana, 5.  
 Asensio Vargas Monfort. — Tomás Aparicio, 5.  
 Marcial Rasilla Lamadrid. — Cartagena, número 126.  
 Antonio Giner Blázquez. — Francisco Campos, 11.  
 Enrique Espi Mora. — Suero de Quiñones, 35.  
 Fernando Martínez Gómez. — Aries, 16.  
 Francisca Blanco Rivas. — Gutiérrez Solana, 8.  
 Enrique Rodríguez González. — Martín Machío, 8.  
 María Vas Largo. — Avenida Generalísimo, 10.  
 Ana María Lazarraga Pinedo. — Colonia Pinar, 28.  
 José Luis García Fernández. — Sánchez Pacheco, 11.  
 Antonio Melcha Salón. — Avenida del Generalísimo, 66.  
 Antonio Rodríguez. — Enmedio, 17.  
 Alejandro Torijo Morena. — Pinar del Rey.  
 Julián Olalla Gómez. — Navalcarnero, 6.  
 Guillermo Sáinz Sánchez. — Carlos Maurrás, 7.  
 Rafael Gutiérrez Fernández. — Borjas Blanca, 18.  
 Elisa Zurdo Castejón. — General Mola, 205.  
 Matilde Rodríguez Sánchez. — Menta, número 52.  
 Bernardina Martín García. — Doctor Fleming.  
 Enrique Oliva Catalina. — Barrio San Lorenzo, 4.  
 F. Gutiérrez Blázquez. — Juan Ramón Jiménez, 2.  
 Josefa Hernández Martín. — Prosperidad, 45.  
 Cecilio García Gómez. — General Mola, número 269.  
 Francisco González Sáez. — Miguel González, 7.  
 Diego Carrasco Sánchez. — López de Hoyos, 380.  
 Emilia Uria Leal. — Alfonso XIII, 100.  
 Carlos Serrano. — Platerías, 1.  
 Jesús Fernández Homobono. — Eugenio Salazar, 50.  
 Josefa Sierra Chavarri. — Sánchez Pacheco, 41.  
 José Martínez Carrasco. — Chile, 5.  
 Rafael Quesada García. — Pérez Ayuso, número 17.  
 Justo Fernández Sánchez. — López de Hoyos, 253.  
 Alejandrina Palacios Jiménez. — Laurín, número 30.

Plácido López Arnáiz. — López de Hoyos, 190.  
 Miguel Ares León. — Doctor Catalina, 5.  
 Carmen García Andrés. — Cirajas, 8.  
 Manuel Ortiz López. — Santo Angel, 1.  
 Manuel de Pedro. — Pedro Alonso, 9.  
 Ernesto Fernández Olea. — Doctor Fleming, 42.  
 Jesús López Carrascosa. — Junco, 1.  
 María Segura Sancho. — Avenida Generalísimo, 28.  
 José de Martín Ruiz. — López de Hoyos, 241.  
 Bartolomé Rojas Medina. — San Juan Bautista, 3.  
 José Pereda Sanz. — Avenida Generalísimo, 144.  
 Máximo Calvo Rodríguez. — Benigno Soto, 16.  
 Cesáreo Maeztu Sáinz. — Clara del Rey, número 79.  
 Gregorio Valero Rosa. — Nápoles, 53.  
 Luis Alvarez González. — Añastro, 12.  
 Josefa Martín Sanz. — Costa Rica, 24.  
 Pedro París López. — Ramon y Cajal, 1.  
 Marcial Sánchez Francisco. — López de Hoyos, 184.  
 Francisco Ródenas Abellán. — Aviador Lindbergh, 4.  
 Eloy Carceo González. — Torrelaguna, número 10.  
 Juan Corrales Fernández. — Colonia Fin de Semana, 13.  
 Elena Iglesias Glez. — Doctor Fleming, número 33.  
 Felipe Menocal Vega. — Arturo Soria, número 214.  
 Francisco Hita Alvarez. — Anémonas, número 15.  
 Afrodiseo Herrera Barba. — Ciclamen, 5.  
 Luis Quiroga Armesto. — Mc. Doña Carlota, bloque 52.  
 Margarita Rayó Cordero. — Alfonso XIII, número 6.  
 Aurora Antón Peñín. — Fernández González, 10.  
 Fernando Andradas López. — Nápoles, número 54.  
 Barahona Illana. — Constancia, 19.  
 Graciliana Benito Sánchez. — Mc. Doña Carlota, 14.  
 Manuel Serrero Maroto. — Rodríguez Marín, 14.  
 Avelino López Corral. — López de Hoyos, 132.  
 Donatila Marinas Pablos. — General Mola, 22.  
 Urbano Parra Perucha. — Marcenado, número 16.  
 Juan Romero Escribano. — Galería Col. Camil, 22.  
 Rodríguez Elvira, A. — López de Hoyos, 339.  
 Julián García García. — Flores, 5.  
 Anastasio Cavanillas. — Gutiérrez Solana, 34.  
 Anastasio Díaz García. — Durán, 6.  
 Gregoria Ramos Pablos. — Pinar del Rey, 191.  
 Leopoldo Pérez Villamil. — Arga, 13.  
 Francisco Barrero Díaz. — Cm. Canillas, número 32.  
 Angel Velasco Velasco. — Manuel M. Iglesias, 55.  
 Enrique Oliva Catalina. — B. San Lorenzo, 4.  
 López Sotomayor Salcedo. — N. Sra. Angustias, 30.  
 Teodora Martín Martín. — Nicaragua, 3.  
 Vicente Ortega Antón. — Macarena, 9.  
 Asunción Barceló Salord. — Carlos Maurrás, 8.  
 María Aceta Sánchez. — Alfonso XIII, número 22.  
 Dolores Monter Santamaría. — Tilos, 8.  
 Antonio Moral Talavera. — Tilos, 4.  
 Carlos Bunes Martín. — Francisco Silvela, 90.  
 Teresa Torres Peñalver. — Pradillo, 3.  
 Faustino Fonseca Fdez. — Marcenado, número 42.  
 Javier Fuentes Fernández. — Eugenio Salazar, 54.  
 José Garcés Heredia. — Corralejos, 32.  
 Elisa Zurdo Castrejón. — General Mola, número 205.  
 Eugenio Moral López. — Poderosas, 150.  
 Apolinar Sáiz Seco. — Generalísimo, 2.  
 Manuel Cano Mercader. — Torrelaguna, número 110.  
 Jaime Bodas Calvo. — Padre Damián, 39.  
 Excavaciones Obras, S. A. — Ramos Carrión.

## IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Cía. Española de Tasas Eléctricas, S. A. Tambre, 5.  
 Trimar, S. L. — Nieremberg, 10.  
 Laboratorio Bornav, Malva, S. L. — Suero de Quiñones, 22 bis.  
 Porcelanas Técnicas, S. A. — Pérez Herrera, 7.  
 Sdad. Hipana Francesa de Maquinaria, Sociedad Anónima. — Segre, 18.  
 Fincos Ibérica, S. A. — Tormes, 19.  
 Almacenes González. — Avda. Generalísimo, 22.  
 Talleres Espejo, S. A. — Av. Generalísimo, 6.  
 Instituto de Eficiencia Económica, S. L. Doctor Fleming, 7.  
 Cooperativa Nazaret. — Mar Antillas, Col. Orisa, bloque 11.  
 Angel y Juna Moreno López. — Hospital, 7.  
 Ingal, S. A. — Malmcampo, 21.  
 Norapsice. — General Mola, 277.  
 Delcasti, S. A. — Doctor Fleming, 42.  
 Cooperativa Popular de Consumo Los Cooperadores. — Alfonso XIII, 39.  
 Coop. Cinematográfica Deifn. — Félix Boix, 6.  
 Peninsular de Transacciones Comerciales, S. A. — Nervión, 25.  
 Protecto, S. L. — Gómez Ortega, 41.  
 Ascensofrén, S. A. — Paseo de la Habana, 28.  
 Philips, Cía Hidrocarburos. — Avenida Generalísimo, 8.  
 Sistema Europeo de Descuentos Autorizados. — Santiago Bernabéu, 10.  
 Rodamientos K. D., S. A. — Canillas, número 98.  
 Granja La Pedriza, S. A. — General Mola, 259.  
 Manufacturas de Joyería y Platería, S. L. Zabaleta, 55.  
 La Casa de la Moncloa, S. A. — López de Hoyos, 188.  
 Ambulancias Madrid, S. L. — Talavera, número 10.  
 Producciones Cinematográficas Marujita Díaz, S. A. — Avenida Generalísimo, 24.  
 Línea y Montajes Eléctricos, S. A. — Avenida Generalísimo, 76.  
 Comercial Aristo, S. A. — Oria, 26.  
 Hispania de Construcciones y Suministros, S. A. — Zabaleta, 1.  
 Lyde, S. L. — Mauro, 4.  
 Const., Industrias y Minas, S. A. — Martín Machío, 19.  
 Auto Servicio Velázquez, Santamaría Pelsez y J. S. R. C. — San Julio, 11.  
 Construcciones Hispano Metal, S. L. — Sánchez Pacheco, 59.  
 Laboratorios Farmacéuticos Españoles, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, 69.  
 Sociedad General de Edificaciones Urbanas, S. A. — Balbina Valverde, 17.  
 Financiera Vasco-Cubana, S. A. — Profesor Waksman, 8.  
 Almacenes Generales de C. Turístico, Sociedad Anónima. — Concha Espina, 10.  
 Sericolor, S. A. — Infanta María Teresa, 20.  
 Explotaciones Turísticas, S. A. — Fernán Núñez, 3.  
 Asana, S. A. — López de Hoyos, 378.  
 Jeima, S. L. — Chile, 3.  
 Gestiones y Representaciones, S. A. — López de Hoyos, 69.  
 Compañía Hispanoamericana de Intercambio, S. A. — Joaquín Costa, 61.  
 Jean, S. A. — S. Juan de Lasalle, 3.  
 Laboratorios Iberia, S. L. — Alfonso XIII, número 51.  
 Constructora Electro Hidráulica, S. A. — Balbina Valverde, 21.  
 Mizpah Films, S. A. — Alfonso Rodríguez Santamaría, 18.  
 Talleres Azor, S. A. — Marqués Valdeciella, 26.  
 Hijos Tomás Banegas. — Abastos, 2.  
 Gregorio Sánchez, S. L. — Fuente Mora, número 4.  
 Madrileña de Envasés Comprimitos. — Arturo Soria, 547.  
 Progresos Técnicos, S. A. — Marcenado, número 36.  
 Franco Española de Comercio Exterior, Sociedad Anónima. — Tambre, 8.  
 Inmobiliaria del Tajo, S. A. — Pradillo, número 3.  
 Sanjenjo, S. A. — Jarama, 6.  
 Timbrados y Papeles, S. L. — Sánchez Pacheco, 65.  
 Sdad. Hispano Francesa Maquinaria, Sociedad Anónima. — Segre, 18.  
 Agris, S. A. — Canillas, 26.

Zumos Florida, S. L. — López de Hoyos, 69.  
 Talleres Espejo, S. A. — Avenida Generalísimo, 6.  
 Ralo, S. A. — P. Habana, 170 Ta.  
 Tasegón, Manufacturas Caucho, S. L. — Sauce, 3.  
 Roser, S. L. — General Mola, 281.  
 Ediciones Historia, Geografía y Arte, Sociedad Limitada. — Pantoja, 20.  
 Consejeros Independientes de Organización R. Empresariales, S. L. — General Mola, 270.  
 Galca, S. L. — Ulises, 106.  
 Industrias Barlik, S. A. — Mauro, 4.  
 Jeral Ibérica, S. A. — Santiago Bernabéu, 6.  
 Constructora Donostiarra, S. A. — Avenida Generalísimo, 30.  
 Drum, S. A. — Gabriel Lobo, 12.  
 Crystal Ibérica, S. A. — Calas, 27.  
 Sac, S. A. — Juan Ramón Jiménez, 10.  
 Const. Metálicas Maso, S. A. — Asura, número 115.  
 Inst. Psio. Peña Retama, S. L. — Hoyos Manzanares, 25.  
 Calefacciones Linares, S. A. — Pj. Romero, 4.  
 Técnica Financiera, S. A. — Marceliano Santamaría, 11.  
 Selec, S. A. — Concha Espina, 12.  
 Linter y Compañía, S. A. — Eugenio Salazar, 54.  
 Masimsa, S. A. — García Luna, 29.  
 Intercame Iberomundial, S. A. — Avenida Habana, 5.  
 Constructora A. C. E., S. A. — Avenida Generalísimo, 24.  
 Dist. Aparatos Electrodomésticos. — Avenida Generalísimo, 78.  
 Golberg, S. A. — Avenida Generalísimo, número 78.  
 Industrias K. F., S. L. — Pasaje Pradillo, número 5.  
 Charasse y Compañía, S. A. — Avenida Generalísimo, 62.  
 Arín, S. L. — Habana, 5.  
 Scorpio, S. A. — Miño, 3.  
 Latifer, S. A. — Hermanos Pinzón, 3.  
 S. A. Concreto. — Profesor Waksman, número 8.  
 Mar, Campo y Urbanismo, S. A. — Segre, 8.  
 Cinematográfica Marta, S. L. — Zabaleta, 2.  
 Tradoil, S. A. — Avenida Generalísimo, número 30.  
 Expansión Industrial Comercial. — Horticajuelo, 7.  
 Guasfilms, S. A. — Avenida Alfonso XIII, número 251.  
 Inmb. Guipuzcoana Constr, S. A. — Avenida Generalísimo, 30.  
 Iniciación Turística Costa del Sol, Sociedad Anónima. — Av. Habana, 20.  
 Promotora Turística Onubense, S. A. — Avda. Generalísimo, 30.  
 D'3, S. A. — Santiago Bernabéu, 9.  
 Instituto Eficiencia Económica. — Doctor Fleming, 7.  
 Financiadora Servicios Comerciales. — Nervión, 25.  
 Coop. Cinematográfica Albatros. — General Mola, 281.  
 Industriales, S. A. — Pedro Muguruza, 4.  
 Traficor, S. A. — Doctor Fleming, 33.  
 Ido Ibérica, S. A. — J. Hurtado Mendoza, 7.  
 Servicios Transportes Unificados. — Rafael Salgado, 9.  
 Natura Films, S. A. — Nervión, 25.  
 S. A. Motores, Vehículos y Accesorios. Marcenado, 24.  
 Tradespain, S. A. — J. Hurtado Mendoza, 1.  
 Inmobiliaria Laser, S. A. — Padre Damián, 41.  
 Cinedocumento, S. A. — Padre Xifré, 3.  
 Coop. Cultural Sta. Ana. — Padre Damián, 37.  
 Champlin Oil Refin. Corp. — Avenida Habana, 1.  
 Pure Oil Company España. — Avenida Habana, 1.  
 Inmb. Loyvi Construc. — Avenida Generalísimo, 30.  
 S. A. Explotaciones Turísticas Agrícolas, Sociedad Anónima. — Mauricio Legendre, número 7.  
 Fibras Plásticas, S. A. — Carlos Maurrás, 31.

## IMPUESTO SOBRE SUCESIONES

Hereditos de Enrique de Borbón. — Duque Sevilla, 7.  
 Angela Riego Puértolas. — Canillas, P-6.



## TRANSMISIONES PATRIMONIALES

Flechnner Investment, S. A. — Avenida Generalísimo, 64.  
 Rec, S. A. — Serrano, 161.  
 José Gómez Rodríguez.—Anastasio Aroca, 1.  
 Manuel Ruiz Ligeró. — Calvo Sotelo, 6.  
 Antonio Pérez Llamas. — Arturo Soria, número 147.  
 Antonio López de Tena. — Gabriel Galán, 4.  
 Pedro Arribas Martiáñez. — Avenida Alfonso XIII, 192.  
 Luis Gómez Arriola. — Normas, 1.  
 Andrés González Martínez. — Aviador Lindbergh, 3.  
 Bryan Laurence Creel. — López de Hoyos, 116.  
 Inmobiliaria Jolca, S. A.—Juan H. Mendoza, 1.  
 Agapito González Vázquez. — López de Hoyos, 202.  
 Rugico, S. A. — General Mola, 253.  
 Dolores Verdegay Tóbal. — General Mola, 260.  
 Martín Casa. — Nicaragua, 4.  
 Saltex, S. L. — Hospital, 38.  
 Vicenta Sanz Ruiz. — Chile, 13.  
 Esteban García Vallejo. — López de Hoyos, 406.  
 Manuel Montañó Pozo. — A. Palacios, número 25.  
 Sergio Arróspide Valera. — Avenida Generalísimo, 4.  
 Isabel Julián Martínez. — Avenida Generalísimo, 78.  
 José Vicente Cano Moreno. — Zabaleta, número 19.  
 Pedro Biel Martín. — Cr. Francia, kilómetro 18.  
 Carlos Torre Ranz. — López Hoyos, número 272.  
 Pérez Fdez. Julio y Congosto. — Prádena del Rincón, 4.  
 Venancio Arribas Muñoz. — Ctra. Vicario, kilómetro 12.  
 Antonio Durán Rodríguez. — Ecuador, número 70.  
 Zacarías Hueros Andrés. — Torrelaguna, número 3.  
 Teodoro San Arturo Clemen. — Tulipán, número 5.  
 José Bernal Mota. — Canillas, 135.  
 Dolores Coello Campy. — Corazón de María, 55.  
 José M. Vázquez Antequera. — Avenida América, 5.  
 Tablada, S. A. — Canillas, 37.  
 Hispano Italiana de Estudio. — Triana, número 2.  
 Manuel Coca García. — Juan Ramón Jiménez, 2.  
 Josefina Vivo Ruiz. — Alberto Alcocer, número 5.  
 Eugenio González Sanz. — San Lorenzo, bloque 28.  
 Grabaciones y Filmaciones. — Avenida América, 33.  
 Windertand Española, S. A. — Mario González, 16.  
 Victoria Moya Cañaverál. — Avenida Generalísimo, 10.  
 Aurelio del Rincón. — Chile, 7.  
 Prieto Cano F. — Mauricio Legendre, 3.  
 Spanskín Curtidos Celtib.—Avenida Generalísimo, 46.  
 Abaco, S. A. — Concha Espina, 39.  
 Antonio Salcedo Fernández. — Cuarta, número 40.  
 Dutch Dregde Cons. S. A. Esp. — P. Habana, 27.  
 Joaquín Fernández Pesquero.—Alberto Alcocer, 38.  
 M. Angeles París Gómez. — Pinar del Rey.  
 José Sancho Grande. — Normas, 11.  
 Frederik Charles Barnes. — Habana, 4.  
 Manuel Bravo Estévez. — Castañes, 36.  
 Francisco Pajares Sánchez. — Sánchez Torres, 4.  
 Stray, S. A. — Concha Espina, 73.  
 S. General Inmob. España, S. A. — General Mola, 280.  
 M. de la Sierra Solís Ruiz. — General Mola, 207.  
 Sdad. Urbana Agrícola y G. — Serrano, número 209.  
 Juan Traver Martínez. — Quinto, 4.  
 Lorenzo Rodríguez González. — Marcenado, 44.  
 Miguel Fernández. — Avenida Habana, número 53.  
 Francisco Alvarez Martín. — Sánchez Pacheco, 51.  
 Elicio Paradelo. — Clara del Rey, 25.  
 Juan José Vega Herranz. — Chile, 10.

Rafael Rodríguez Carrasco. — Canillas, número 21.  
 Julio Torres Valle. — Doña Carlota, 18.  
 Ramón Necedad. — Doctor Fleming, 42.  
 Plácido Sánchez Correas. — Plaza Canillas, 166.  
 Wilhwlm Hemim. — López de Hoyos, número 373.  
 Telecentral Publicidad, S. A. — Santiago Bernabéu, 8.  
 Hilario Muñoz Martín. — Hospital, 12.  
 Juan Manuel Fernández del Pino. — Talavera, 10.  
 Luis Bustingorri Goyogana. — Ramón y Cajal, 40.  
 Juan Riva Alcántara. — Pdo. Canillas, número 21.  
 Paz Cabrera y López. — Núñez Morgado, 3.  
 Mariano Oropesa Garay. — Franco, 50.  
 Florencio García Vidal. — Triana, 8.  
 Comercial Agrícola Reus, S. A. — Juan Bautista Toledo, 39.  
 Faiz Al-Gailani Abdul Kar. — Agustín de Foxá, 3.  
 I B V I S A. — Concha Espina, 43.  
 Asunción Llodra Isacco. — Pradillo, 12.  
 José Casquero Vázquez. — Colombia, 15.  
 Salamanca, S. A., Instalaciones. — Juan Ramón Jiménez, 2.  
 Isabel Gómez Caridad. — San Ernesto, número 10.  
 Betelgeuse, S. A. — Marcenado, 46.  
 Manuel Campelo Toribio. — B. San Lorenzo, bloque 111.  
 Indeplex, S. L. — Ulises, 105.  
 Eugenio Sáez González. — María Pérez Méndez, 3.  
 Mariano Lázaro García. — Doctor Fleming, 2.  
 Emilio Sanz Sanz. — San Vicente, 1.  
 Fernando Morales Henares. — Benigno Soto, 16.  
 Angel Couto Castro. — García Luna, 7.  
 Pedro Manuel Balta Guiteras. — Avenida América, 33.  
 Benigno Nieto García. — Constanza, 3.  
 Antonio Chacón García. — Sil, 7.  
 Manuel Díaz Guerrero. — Camporredondo, 38.  
 Francisco Mayol Ojalora. — Suero de Quiñones, 35.  
 Francisco Palazón Sánchez. — Doecillo, número 19.

## TRAFICO DE EMPRESAS

Emilio Calleja González. — Angel Muñoz, 23.  
 Carmen Len Sánchez. — Avenida Generalísimo, 112.  
 Enrique Navarro Carrasco. — Benigno Soto, 1.  
 Financiera Vasco Cubana. — Profesor Waksman, 8.  
 Sericolor, S. A. — Infanta María Teresa, 20.  
 Joaquín Carazo Gonzalez. — Canillas, 94.  
 Mosaicos Alfin. — Parma, 29.  
 Graciano Alonso Rubio. — B. San Miguel, bloque 7.  
 Gumersindo García González. — Alberto Alcocer, 48.  
 Francisco Almagro, S. L. — San Julio, número 15.  
 María Fontanals de Salas. — Novena, 10.  
 Miguel Sánchez Esteban. — Francisco Silvea, 88.  
 Prepart Ibérica, S. A. — Rafael Salgado, número 3.  
 Sanatorio El Rosalar. — Comandante Franco, 4.  
 Juan Ant. Barranco García. — Poblado Canillas, bloque 76.  
 Auto Servicio Velázquez. — San Julio, número 11.  
 Sagifex. — Colombia, 12.  
 Enrique Esteban Gainza. — Martín Machío, 5.  
 Dionisio Muñoz Sánchez. — Pdo. Absorción Hortaleza.  
 Luis Ramos. — Doctor Fleming, 31.  
 Construcciones Ansol, S. A. — República Ecuador, 8.  
 Juan Bonaque Salas. — Madre de Dios, número 39.  
 Salvador Carreras Ureña. — Canillas, 33.  
 David Huelmo Casado. — Alfonso XIII, número 12.  
 Creaciones Celia.—Bolivia, 21.  
 Julián Rueda Alonso.—Gabriel Lobo, 22.  
 Adela Molina Moreno. — Trueba y Fernández, 6.  
 Paloma Martín Martínez.—Padre Xifré, número 1.  
 Justa Díaz Benito. — Barrio de San Lorenzo, 4.

Dolores Castillo Burtos. — Doctor Fleming, 2.  
 Bautista Hernán Prieto.—Gutierre de Cetina, 32.  
 Alfonso Sánchez Sedano.—Mantuano, 4.  
 Ramona Caballero Avalos.—Canillas, 2.  
 Julio Montero Mateos.—Núñez Morgado, 9.  
 Construcciones Ansol, S. A.—República del Ecuador, 8.  
 José Antonio Sanz Cubero.—Ramón y Cajal, 7.  
 José Luis Fernández Seña.—San Vicente, 9.  
 Julio Gómez Castro.—Chile, 3.

## DERECHOS REALES

Rodamientos K. D., S. A.—Canillas, 98.  
 Manuel Caño San Ciriaco.—General Mola, 256.  
 Luis Pérez Fernández. — Pintor Brenes, número 6.  
 José Pérez Marín.—María Dolores, s/n.  
 Eduardo Llorente Sanz.—General Mola, número 291.  
 Paula Victoria Pérez Pérez. — Alfonso Rodríguez Santamaría, 29.  
 José Fernández Palomo.—Baltasar, 8.  
 Madueño, S. L.—Plaza Valvanera, 1.  
 Francisco Herrera Hidalgo. — Ramón Fernández, 44.  
 Antonio López Sánchez.—Gustavo Fernández Balbuena, 14.  
 Julián Mateos y Santos Núñez.—General Mola, 281.  
 Salvador García Medina. — Moscatelar, número 21.  
 Santiago Fernández Cano.—Manuel, 10.  
 Miguel Fernández Díaz.—Barajas.  
 Esteban Acero Murino. — Barrio Manoteras.

## TIMBRE

Carmen Castro Solleiro. — Avenida de Alfonso XIII, 79.  
 Francisco León Cortés. — Pérez Ayuso, número 21.  
 Fomento Ibérico del Confort. S. A.—López de Hoyos, 355.  
 José Calleja Navarro.—Nicaragua, 2.  
 Miguel Sánchez Herrera.—Francisco Silvea, 88.  
 Gumersindo García González.—Alberto Alcocer, 40.  
 Asana, S. A.—López de Hoyos, 378.  
 Sistema Europeo de Descuentos Autorizados.—Santiago Bernabéu, 10.  
 Trimar, S. L.—Nieremberg, 10.

## IMPUESTO SOBRE EL LUJO

Santiago Queipo de Llano.—Agustín de Foxá, 16.  
 Abraham Miguel Ruiz.—Guijarro, 4.  
 Ramón Lord O'Lawlor. — José Lázaro Galdéano, 1.  
 Agust J. Zoeller. — Encinar de los Reyes, 74.  
 Rodolfo Ibáñez Vicioso.—Colombia, 16.  
 Guillermo Caram Jorge.—Concha Espina, 67.  
 Francisco García Carretero.—Manoteras, número 5, bloque 11.  
 José López Mingo.—Malcampo, 3.  
 Francisco Herrero Fernández.—Agustín de Foxá, 23.  
 Fernando Morales Henares. — Benigno Soto, 16.  
 Juan Manuel Hernández Benolier.—López de Hoyos, 174.  
 Celedonio Aznar Carronero.—Suero de Quiñones, 18.  
 Luis García Palencia. — Hermanos Pinzón, 3.  
 Pedro Sevilla Morales.—Plaza del Capitán Cortés, 6.  
 José Obispo Nautón.—Virgilio Casero, 6.  
 Félix Sales López.—Poblado Absorción, patio B-3.  
 Guillermo Rodríguez Sánchez.—Canillas, número 19.  
 Carmen Villazón Pérez. — Avenida del Generalísimo, 66.  
 Antonio Jesús Redondo y Central Ibérica C., S. A.—Zabaleta, 25.  
 Angel Couto Castro. — García Luna, 7.  
 Gabriel Moreno Martín.—Mantuano, 10.  
 Martina Alicia Guzmán Pinedo. — Menta, 25.  
 Martín Velázquez Ramondegui. — Lirios, número 2.  
 Peter Berg Joachin Ullrich. — Santiago Bernabéu, 4.  
 Manuel Almira de Galiano. — Valdovín, número 3.  
 Tomás de la Torre-Verdejo Plaza.—Ulises, 69.

Esteban Nieto González. — Canillas, 33.  
 Francisco Pascual Blasco.—Maestro Lalle, 39.  
 Mariano Herrán Vela.—Avenida del Generalísimo, 84.  
 Rafael Lledó Picatoste.—Martín Machío, número 47.  
 Saturnino San Abajo.—Generalísimo, 74.  
 Jack Stephen Jesek. —Avenida de América (Camping Osuna).  
 Alfred Nobile.—Padre Xifré, 5.  
 Dolores Tello Campoy. — Corazón de María, 55.  
 Trasmo.—General Mola, 218.  
 Francisco Cancedo Sánchez. — Guadalajara, 1.  
 Guillermo Caram Jorge.—Concha Espina, 67.  
 Angel Rea Labra. — Juan Ramón Jiménez, 2.  
 John David Cerderberg.—Juan Hurtado de Mendoza, 3.  
 Manuel Coca García. — Juan Ramón Jiménez, 2.  
 Ahmad Kamal.—Concha Espina, 45.  
 Roberto Nahon Cella. — Concha Espina, número 8.  
 Dionisio Ruis. — Colonia de San Cristóbal.  
 Mario Sauvalle González.—Doctor Fleming, 30.  
 Charles D. Barker.—Urola, 18.  
 Enrique Santamaría Mancini. — Agustín de Foxá, 16-18.  
 Raquel de la Mata Ruiz.—Padre Jesús Ordóñez, 22.  
 Pedro Manuel Balta Guiteras.—Avenida de América, 23.  
 Hijos de Isidoro Blázquez. — Joaquín Costa, 25.  
 José Luis García Pardilla. — López de Hoyos, 340.  
 Manuel Romero Puerto.—Santiago Bernabéu, 8.  
 María Pilar Rodríguez Guisán.—Treviana, 1.  
 María Josefa Fernández Alvarado.—Casanova, 175.  
 José Herrezuelo Muñoz. — Sánchez Pacheco, 11.  
 Benigno Nieto García.—Constanza, 3.  
 María Angeles García Fernández.—Doctor Fleming, 42.  
 Antonio Chacón García.—Sil, 7.  
 Manuel Blanco Francés. — Zabaleta, 19.  
 Francisco Pajares Sánchez. — Sánchez Torres, 4.  
 Manuel Díaz Guerrero. — Camporredondo, 38.  
 Andrés Coronas Turmo.—Santiago Bernabéu, 12.  
 Lorenzo Díez González. — Sánchez Pacheco, 61.  
 Eduardo Dorado Pérez. — Avenida del Generalísimo, 20.  
 Juan Manuel Elordu.—Cidacos, 8.  
 Pablo Luis Enciso Minguet.—Félix Boix, número 8.  
 Vicent Alois Nulk.—Avenida del Generalísimo, 10.  
 Ramón Tortuna Unanue. — Clara del Rey, 77.  
 Juan González Sáenz.—Juan Hurtado de Mendoza, 5.  
 Trevor Richard Porter.—Condes del Val, número 23.  
 Mercedes Menéndez González. — Santiago Bernabéu, 10.  
 Antonio Morón Abarrategui. — M. Fernández, 5.  
 Julio Montesinos Vallejo. — Alfonso XIII, 118.  
 Liselotte Zemp Felder. — General Mola, número 200.  
 Francisco Mayol Ojalora.—Suero de Quiñones, 35.  
 Carlos Manzano Corral.—Santa Mónica, número 6.  
 Alfonso Carrero Díaz.—Juan Ramón Jiménez, 2.  
 Pilar Navarro Bosdeñove.—Paseo de La Habana, 122.  
 Brígida Gutiérrez San Román. — López de Hoyos, 323.  
 José Luis Juan Martínez. — Matco Inarria, 80.  
 Miguel Valiente Correa. — Serrano, 220.  
 Ramón Martín Navarro. — Cidacos, 10.  
 Carlos Camacho Ramón.—Maestro Lalle, 63.  
 Hilario Moro Montero. — Carretera Poniente, 7.  
 Pedro Hervás Pulido. — Poblado Absorción Canillas, 2.  
 Francisco Palazón Sánchez. — Boecillo, número 19.



José Martínez Berrahondo. — Avenida Aster, 37.  
 José M.ª Angulo Fernández. — Mauricio Legendre, 7.  
 Walter Ettlin. — Profesor Waskman, 8.  
 Rafael Conde Gallardo. — López de Hoyos, 200.  
 Juan Augusto Montoni. — Doctor Fleming, 36.  
 Enrique Hormigo García. — Mateo Inurria, 19.  
 Manufacturas de Joyería y Platería, Sociedad Limitada. — Zabaleta, 55.  
 Ambulancias Madrid, S. L. — Talavera, número 10.

## IMPUESTO SOBRE GASTO

Félix Eusebio Muñoz Nájera. — Orión 6.  
 José Burgues Miret. — Avenida del Generalísimo, 38.  
 Enrique Escudero López. — Valdequemada, 10.  
 Zacarías Ferrer Salvador. — Marcenado, número 47.  
 Emilio Hernández Suárez. — Crucero 25 de Mayo, 9.  
 Jesús Maestre Aznar. — Juan Ramón Jiménez, 2.

## OTROS CONCEPTOS

Federico Roessner. — Avenida Generalísimo, 30.  
 José Antonio Branda. — Comandante Azcárraga, s/n.  
 José Centillo Herencia. — San Julio, 13.  
 María Angeles Sobrón González. — Avenida Aeropuerto, s/n.  
 Francisco López Román. — Bueso Pineda, s/n.  
 Martín López. — Andrés López, 11.  
 Carolina Mejías Hermoso. — Santa Rita, núm. 2.  
 Gregorio Barrastes Rosario. — Extraradio, 15.  
 Bernardino Flores. — Vicente, 6.  
 Tomasa García García. — Santo Ángel, núm. 30.  
 Julia López Gutiérrez. — Canillas, 72.  
 José García Alcibar. — María Pérez, número 21.  
 Ginés Herrero Encinas. — Ramos Carrión, 5.  
 José María Fernández. — Canillas, 23.  
 Gloria Cruz Fuentes. — Sin Nombre, 4.  
 Eugenio Pinar Prieto. — Particular, pasaje 2.  
 Inmobiliaria Hortaleza, S. A. — Hortaleza, 9.  
 Pedro Piñero. — Cuatro, 7.  
 Ramón Martínez Zárate. — Avenida Gumersindo Llorente, s/n.  
 Raimundo Esteban Benito. — Desagüe del Canal, 4.  
 Vicente de la Puente del Monte. — Prado del Alcalde, s/n.  
 Eusebio Alcázar Álvarez. — Treinta y Cuatro, s/n.  
 Amparo Videles Cienfuegos. — Sin Nombre, s/n.  
 Inmobiliaria Hortaleza, S. A. — Solsona, 6.  
 Inmobiliaria Hortaleza, S. A. — López de Hoyos, s/n.  
 Delfina García García. — Francisco, 20.  
 Rosa Ferrando Galiana. — Triana, 12.  
 Eugenio Leiz Merino. — Fin de Semana, núm. 14.  
 Jesús González Sebastián. — Golfo Saldónica, 3.  
 Doroteo Madaruelo Agueda. — Pilar, 3.  
 José Díaz Valero. — Camino Abierto, sin número.  
 Amancio Gregorio Arizmendi. — Lázar Galdeano, 1.  
 Emilio García Crespo. — Carretera Madrid - Barcelona, s/n.  
 Raúl Matas Esteban. — Concha Espina, núm. 67.  
 Urpacon. — Tambre, 21.  
 Antonio Moyano Reina. — Doctor Fleming, 29.  
 Johannes Antoins Eteplamen. — Madre de Dios, 50.  
 Pedro Gutiérrez Meco. — Generalísimo, núm. 4.  
 George Curni Sant Cassia. — Ronda de Opradiel, s/n.  
 Secundino López López. — Pasaje Camalillo, 10.  
 Miguel García J. — Gumersindo Llorente.  
 Luisa García Cobo. — Gumersindo Llorente.  
 Milagros García García. — Padre Xifre, núm. 1.

José Luis Zurita Méndez. — Col. San Lorenzo, bloque 12.  
 Stefani Simian Raymond. — Avenida Generalísimo, 34.  
 Antonio Moral Martín. — Balaguer, 30.  
 Vander Elst Etienne. — Tambre, 27.  
 Ricardo Rivero Romero. — Ligula, 1.  
 Eugenio Rincón Alonso. — Benigno Soto, núm. 16.  
 José Míguez Casco. — Alberto Alcocer, 5.  
 Federico Martínez Vega. — Clara del Rey, 77.  
 José Iglesias Iglesias. — Tropical, 9.  
 Victoria Idirin. — P. Habana, 53.  
 José Isasi Martínez. — Santiago Bernabéu, número 4.  
 Juan Suárez Ferreiro. — Duque, 1.  
 Paulino González Sanz. — Benito.  
 Luis Aguado González. — Hortaleza, 11.  
 José Peciña Cuevas. — López de Hoyos, número 280.  
 Isabel Rodríguez Cofrado. — Avenida de La Habana, 82.  
 Juan Puig Bovi. — Cidamón, 6.  
 Angel Redondo Díaz. — Canencia, 23.  
 Santiago Rengifo Calderón. — Felix Boix, número 4.  
 Miguel Mulet Ortiz. — Marcenado, 47.  
 Antonio Montero Loreajo. — Generalísimo, 18.  
 Nepomuceno Servet Jolvi. — Avenida del Generalísimo, 78.  
 Jesús Peiró Peiró. — Ramón Nonato, 1.  
 Nemesia Pérez García. — Las Flores, 16.  
 Ignacia Asenjo García. — Plaza de la Iglesia, 8.  
 María Luna Pérez. — Vizconde Uzqueta, número 26.  
 Enrique Doncour Mayor. — San Isidoro, sin número.  
 Antonio Macasoli Hernández. — Avenida del Generalísimo, 80.  
 Ramiro Guijarro Pérez. — López de Hoyos, 174.  
 Eduardo Romero Baltasar. — Avenida de América, 19.  
 Rafael López Ramírez. — Turrión, 14.  
 Eloy Rojo Melero. — Junio (Colonia Llorente).  
 Mariano Rodríguez Rivas. — Poniente.  
 Antonio López. — Zodiaco, 7.  
 Tomasa Catalina Fernández. — Mario González Tabera, 1.  
 Juan José Guirado. — Tres, 32.  
 Antonio Sánchez Linares. — Tres, 32.  
 Schwab Kustchwe Martín. — María Magdalena, 16.  
 Vicente Tomás Rives. — Serrano, 205.  
 Juan Manuel Rivera Urruti. — Nicaragua, número 3.  
 Francisco Oliver Alonso. — Italia, 14.  
 Julio Montesinos Vallejo. — Alfonso XIII, número 118.  
 Mariano Buso Rey Castillo. — Viento, 23.  
 Rafael Rincón Rosario. — Colonia Pinar del Rey, bloque 2.  
 Melkle Zuitreldt B. M. L. — Santiago Bernabéu, 7.  
 Félix Prado Escribano. — Guijarro, 16.  
 Juana Chamorro. — Camino de la Cuerda, 4.  
 Sociedad Inmobiliaria Cadesa. — Nápolcs, número 38.  
 Miguel Vázquez. — Camino Viejo de Hortaleza.  
 Leonor Jiménez Cabrera. — El Guijarro.  
 Eulalia Labradero Herrero. — Las Flores, número 2.  
 José Urbela Ibarrola. — Doctor Fleming, número 32.  
 Moulter Courregelouge. — Urumea, 5.  
 Cecilio Campo Balmori. — Alfonso XIII, número 34.  
 Alberto Chastel Berlioz. — Avenida del Generalísimo, 30.

## OTROS ORGANISMOS

Narciso López del Campo. — Infanta María Teresa, 16.  
 Francisco Lara Bernardino. — Alameda de Osuna.  
 José Zancheta. — Mantuano, 4.  
 José Martínez Fernández. — García Luna, número 11.  
 Cotrame, S. A. — Eugenio Saizar, 35.  
 Santiago López. — Arturo Soria, 164.  
 José Forniels. — Arturo Soria, 168.  
 Angel Gómez. — Camino de la Cuerda.  
 Rigoberto Fernández. — Chile, 5.  
 Instituto Nacional de Colonización. — Avenida del Generalísimo, 2.  
 Destroer Iblecias Pardo. — Camino de Barajas (huerta).  
 Constantino Hernández García. — Ramos Carrión, 7.  
 Hijos de Juan Pérez Mateos. — Cecilio Villalba, bloque 19.

Javier Luengo Merino. — General Mola, número 248.  
 Eugenia Harranz Harranz. — Gómez Ortega, 2-4.  
 Fernando Castaño Escalante. — Avenida del Generalísimo, 34.  
 Vicente Mora. — General Mola, 279.  
 Juan Martínez. — General Mola, 280.  
 Inmobiliaria Folca, S. A. — Macarena, 23.  
 Omportex, S. A. — Avenida del Generalísimo, 24.  
 Rafael Monje Trill. — Gilosa, 4.  
 Ricardo Llorente Izquierdo. — Barajas.  
 Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y efectos aludidos.  
 Madrid, 8 de julio de 1968. — El Recaudador (Firmado).

(G.—5.454)

## AYUNTAMIENTOS

## MIRAFLORES DE LA SIERRA

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el proyecto de urbanización y parcelación subsiguiente al plan parcial de ordenación de "Los Endrinales", ya tramitado y aprobado por el Area Metropolitana de Madrid en 21 de junio de 1967, situados en el kilómetro 14 de la carretera de Miraflores a Guadalix, presentado por sus propietarios, se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la vigente ley del Suelo y Ordenación Urbana (art. 32 y siguientes).

Cuantas personas se hallen interesadas podrán examinar dicho proyecto los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, y formular cuantas reclamaciones se estimen oportunas durante referido plazo, dirigiéndose a esta Corporación, que resloverá en definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miraflores de la Sierra, 9 de julio de 1968. — El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—4.283) (O.—74.552)

## MONTEJO DE LA SIERRA

Formada la cuenta general del Presupuesto ordinario, de Valores Independientes y Auxiliares y del Patrimonio, del ejercicio de 1967, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, también hábiles, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local.

Montejo de la Sierra, 10 de julio de 1968. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.284) (O.—74.553)

## TORREJON DE ARDOZ

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada por el Pleno el día 19 de junio último, tomó el siguiente acuerdo: "Se aprueba el siguiente Índice de Valoración para la aplicación del arbitrio de Plusvalía en los próximos tres años:

## Zona primera

A) Calles de avenida de Franco, Alledsalazar, Pesquera y José Antonio: 250 pesetas metro cuadrado.

B) Calles del Cristo, Hermanos Rivera, P. de la Estación, Antonino Escabias, Hospital, Luis Fernández Moreno, nueva carretera de Ajalvir y ronda del Poniente: 225 pesetas metro cuadrado.

C) Resto de las calles del casco urbano: 200 pesetas metro cuadrado.

## Zona segunda

Las denominadas Zonas Comerciales, en el Plan de Ordenación Urbana: 175 pesetas metro cuadrado.

## Zona tercera

Las denominadas Zonas Urbanas Colectivas, en el Plan de Ordenación Urbana citado: 150 pesetas metro cuadrado.

## Zona cuarta

Las denominadas Zonas Industriales, en el Plan de Ordenación Urbana citado: 125 pesetas metro cuadrado.

## Zona quinta

Las denominadas Zona Industrial de Artesanía, en el Plan de Ordenación Urbana: 100 pesetas metro cuadrado.

## Zona sexta

Las denominadas Zonas de Almacenes, en el Plan de Ordenación Urbana: 75 pesetas metro cuadrado.

## Zona séptima

Resto de los terrenos (zonas verdes, verdes con instalaciones deportivas, instituciones, etc): 50 pesetas metro cuadrado.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas durante el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, 15 de julio de 1968. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.285) (O.—74.554)

## SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y cuarto-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino "Seto, S. L.", ha solicitado licencia para instalar una estación de servicio en la carretera de Madrid-Irún, kilómetro 24.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 10 de julio de 1968. — El Alcalde, Dionisio Sastre.

(G. C.—4.272) (O.—74.555)

## ALCORCON

Don José Flores Estévez solicita autorización para instalar electrodomésticos, T. V. y muebles metálicos, en la calle (o plaza) Mayor, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 13 de julio de 1968. — El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—4.303) (O.—74.562)

Don Doroteo González Martín solicita autorización para instalar ultramarinos, en Torres Bellas, torre, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 16 de julio de 1968. — El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—4.304) (O.—74.563)

Don Alfonso García Hernández solicita autorización para instalar huevería pollería, en la prolongación Mayor, bloque número 4, de "Iciar".

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 16 de julio de 1968. — El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—4.305) (O.—74.564)

Don Daniel López Valera solicita autorización para instalar bar de cuarta, en la calle (o plaza) de Mayor, 55.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 16 de julio de 1968. — El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—4.306) (O.—74.565)

Don Modesto González Díaz solicita autorización para instalar bodega bar cuarta, en la calle (o plaza) Colonia Cepas Rivera (avenida Portugal), números 10 ó 12.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas



interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 16 de julio de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados. (G. C.—4.307) (O.—74.566)

#### HORCAJUELO DE LA SIERRA

Formada la cuenta general del Presupuesto ordinario de Valores Independientes y Auxiliares y del Patrimonio, del ejercicio de 1967, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, también hábiles, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local.

Horcajuelo de la Sierra, 10 de julio de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.308) (O.—74.567)

#### MAJADAHONDA

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Plan Parcial de Ordenación, sito en este término municipal, promovido por don Miguel de Oriol e Ibarra, en nombre y representación de "Comunidad de Propietarios Virgen de Iciar", se somete a información pública por término de un mes, de conformidad con el artículo 32-1 de la ley del Suelo.

Cuántas personas estén interesadas podrán examinar el expediente en la Secretaría municipal y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Majadahonda, 16 de julio de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.309) (O.—74.568)

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de 7 de mayo último, y de la Corporación de mi Presidencia del día de ayer, que aprobaron inicialmente anteproyecto remitido por don Alfonso García Elvira, en que solicita aplicación de la ordenanza séptima a terrenos de su propiedad, situados en este término municipal, se somete al trámite de información pública por término de un mes, a partir del siguiente día al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá ser examinado en este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que procedan.

Majadahonda, 16 de julio de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.310) (O.—74.569)

#### MOSTOLES

Don Jacinto Martín Molero solicita autorización para instalar una taberna, en la calle (o plaza) de Río Guadarrama.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 15 de julio de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.311) (O.—74.570)

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los proyectos de parcelación y urbanización de la primera fase del Polígono Industrial número 2, sito en la carretera de Fuenlabrada (La Fuensanta), por espacio de un mes, a efectos de examen y reclamaciones.

Móstoles, 17 de julio de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.312) (O.—74.571)

#### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Habiendo de celebrarse el concurso-oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Cabo de Policía municipal de este Ayuntamiento, queda expuesta al público, por término de quince días, la composición del Tribunal para el mismo, que es como sigue:

##### Presidente

Don Francisco Pascual Ramos, como Alcalde del Ayuntamiento.

##### Vocales

Don José María García Moreno, en representación de la Administración Local.

Don Juan Jiménez Encinar, en representación del Profesorado oficial del Estado.

#### Secretario

Don Luis Muñoz López, Secretario de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Valdeiglesias, a 15 de julio de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.313) (O.—74.572)

#### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Juan María Huertas González solicita autorización para instalar una pescadería en la calle Mayor, número 41.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 16 de julio de 1968.—El Alcalde, Dionisio Sastre. (G. C.—4.314) (O.—74.573)

Don Avelino Pérez Roldán solicita autorización para instalar una casquería en la calle Mayor, número 41.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 15 de julio de 1968.—El Alcalde, Dionisio Sastre. (G. C.—4.315) (O.—74.574)

Don Martín Sanz Tato solicita autorización para instalar una frutería y verdulería, en la calle Mayor, número 41.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 15 de julio de 1968.—El Alcalde, Dionisio Sastre. (G. C.—4.316) (O.—74.575)

Don Manuel Pereira Navacerrada solicita autorización para instalar una relojería y quincalla, en la calle Mayor, número 41.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 15 de julio de 1968.—El Alcalde, Dionisio Sastre. (G. C.—4.317) (O.—74.576)

#### LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto ordinario vigente, mediante transferencia del crédito disponible en la última partida del concepto "Indeterminados" del capítulo VII del estado de gastos del Presupuesto ordinario, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación municipal, por período de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten contra el mismo.

Los Santos de la Humosa, 15 de julio de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.318) (O.—74.577)

#### TORRELAGUNA

La cuenta general de Presupuesto, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de este Ayuntamiento, referidas al ejercicio de 1967, quedan en exposición pública en la Secretaría municipal, por quince días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse en la expresada Dependencia reparos u observaciones a las mismas.

Torrelaguna, 12 de julio de 1968.—El Alcalde, Florencio Cid. (G. C.—4.319) (O.—74.578)

#### ZARZALEJO

Confeccionados los Padrones del arbitrio de "Tenencia de perros", "Rodaje o Arrastre por las vías municipales", correspondientes al ejercicio de 1968, quedan expuestos al público por el plazo de diez días, para interposición de reclamaciones.

Zarzalejo, a 15 de julio de 1968.—El Alcalde, Lorenzo Morillas. (G. C.—4.320) (X.—5.021)

### Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

#### EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo núm. 1 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.436 de 1967, a instancia de Juan del Buey de la Fuente, en reclamación por despido, contra "Ibérica de Créditos Aralar, S. A.", por providencia del día de hoy he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y con rebaja, por ser segunda subasta, del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa demandada y ejecutada, "Ibérica de Créditos Aralar, S. A.", Carrera de San Jerónimo, núm. 16, segundo izquierda, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle General Martínez Campos, núm. 27, piso bajo, el día 10 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes que se subastan

Dos máquinas de escribir marca "Hispano Olivetti", núm. 40, de carro grande, sin número visible, 2.500 pesetas.

Una máquina portátil marca "Patria", con estuche, 3.000 pesetas.

Una máquina eléctrica de sumar marca "Rehimantall", sin número visible, 8.000 pesetas.

Total, 13.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 13 de julio de 1968. El Secretario, Santos Valverde. — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—30.606)

### Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el núm. 1.043 de 1968, seguidos a instancia de don Aurelio Fariñas Ortega, contra don Manuel Serrano Morales, sobre despido, figura una sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora, debo de condenar y condeno al demandado don Manuel Serrano Morales a que abone al actor, don Aurelio Fariñas Ortega, la suma de 2.000 pesetas. — Se advierte a las partes que contra esta sentencia no cabe recurso de ninguna clase, y con notificación a las partes, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, don Manuel Serrano Morales, que tenía su domicilio en Doctor Federico Rubio, 220, expido el presente en Madrid, a 9 de julio de 1968.—El Secretario, ante mí (Firmado). (B.—2.842)

### Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia del día 8 de julio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de "Butano, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de abril de 1968, que resolvió reclamación núm. 910 de 1967, promovida contra liquidación practicada por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid por el concepto de derecho de obras, pleito al que ha correspondido el número 419 de 1968.

Madrid, 8 de julio de 1968. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—4.130)

Providencia del día 8 de julio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de marzo de 1968, dictado en reclamación promovida por don Rufino Bustingorri Espilla, sobre exacción del arbitrio de radicación relativo a restaurante sito en la calle de Alfonso XI, núm. 8, pleito al que ha correspondido el núm. 412 de 1968.

Madrid, 8 de julio de 1968. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—4.131)

Providencia del día 8 de julio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique, don Carlos y don Manuel López Bachiller y don Francisco Javier López Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Junta Arbitral de la Aduana de Madrid de 28 de mayo de 1968, que resolvió reclamación núm. 3 de 1967, de la propia Aduana, iniciado por no conformarse la Agencia de Aduana Vda. de F. Aparicio por cuenta de don Enrique López López, con la incidencia de valor de la mercancía importada con la Declaración de Adeudo núm. 2.131 de 1965 de la Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Barajas, que dió lugar al expediente administrativo núm. 64 de 1966 de dicha Delegación, pleito al que ha correspondido el núm. 413 de 1968.

Madrid, 8 de julio de 1968. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—4.132)

Providencia del día 6 de julio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Celestino Rubio López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación por el Tribunal Económico Administrativo de Guadalajara de suspensión de la ejecución de la liquidación practicada por la Oficina Liquidadora de Cifuentes, a cargo del recurrente, por el impuesto de Sucesiones, pleito al que ha correspondido el núm. 218 de 1968.

Madrid, 6 de julio de 1968. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—4.133)

Providencia del día 4 de julio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provin-



cial, dictado en reclamación promovida por "Blanco Hermanos, S. R. C.", contra la exacción del arbitrio de radicación relativa al establecimiento sito en la calle de Alcalá, 18, pleito al que ha correspondido el núm. 410 de 1968.

Madrid, 4 de julio de 1968. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—4.134)

Providencia del día 2 de julio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación promovida por "Hidráulica de Santillana, Sociedad Anónima", por concepto de derechos de licencia de apertura de oficina en la plaza de la Lealtad, 3, pleito al que ha correspondido el núm. 408 de 1968.

Madrid, 2 de julio de 1968. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—4.135)

Providencia del día 10 de julio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, referentes a justiprecio de la edificación de la finca 41 de la calle de Alejandro Rodríguez, incluida en el polígono de Francos Rodríguez, pleito al que ha correspondido el núm. 420 de 1968.

Madrid, 10 de julio de 1968. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—4.136)

Providencia del día 11 de julio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Telesforo Rodríguez Esteban, como titular de la Auto-Escuela "Diana", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de abril de 1968, que resolvió reclamación núm. 2.648 de 1967, promovida contra liquidación practicada por el concepto de Cuota por Beneficios, pleito al que ha correspondido el número 423 de 1968.

Madrid, 11 de julio de 1968. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—4.137)

Providencia del día 10 de julio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Gerencia Municipal de Urbanismo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 13 de marzo y 10 de mayo de 1968, que fijaron el justiprecio a la finca número 41 de la calle de Alejandro Rodríguez, propiedad de don Manuel Pastor Sánchez, expropiada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, pleito al que ha correspondido el núm. 421 de 1968.

Madrid, 10 de julio de 1968. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—4.138)

Providencia del día 6 de julio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Barragán Velázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación por concepto de cuota de beneficios, liquidación del ejercicio 1965, por importe de 34.128 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 414 de 1968.

Madrid, 6 de julio de 1968. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—4.139)

Providencia del día 2 de julio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación promovida por la "Compañía Telefónica Nacional de España", sobre exacción de derechos de calas en la calle de General Ricardos, núm. 25 al 36, pleito al que ha correspondido al núm. 406 de 1968.

Madrid, 2 de julio de 1968. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—4.140)

Providencia del día 3 de julio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de "Fábrica, Empresa Constructora, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de marzo de 1968, que resolvió reclamación núm. 1.061 de 1967, promovida contra liquidación practicada como consecuencia de acta de inspección modelo 14, por un importe de 24.120 pesetas, por Licencia Fiscal, pleito al que ha correspondido el núm. 411 de 1968.

Madrid, 3 de julio de 1968. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—4.141)

Providencia del día 4 de julio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de marzo de 1968, que resolvió reclamación núm. 1.970 de 1967, promovida por la "Unión Financiera de Urbanización, Sociedad Anónima", sobre exacción de Arbitrio de Radicación, relativo al local sito en la avenida de José Antonio, número 88, de esta capital, pleito al que ha correspondido el núm. 409 de 1968.

Madrid, 4 de julio de 1968. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—4.142)

Providencia del día 2 de julio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de marzo de 1968, que estimó reclamación núm. 1.866 de 1967, promovida por don José Josa González, sobre exacción

de Arbitrio de Radicación, referente a restaurante, sito en la calle de Jardines, número 17, de Madrid, pleito al que ha correspondido el núm. 407 de 1968.

Madrid, 2 de julio de 1968. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—4.143)

Providencia del día 1 de julio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de marzo de 1968, que estimó reclamación núm. 1.664 de 1967, promovida por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, en nombre y representación de "Hijos de Honorio Riesgo, S. A.", sobre exacción de arbitrios de radicación correspondientes a cafetería sito en la calle Virgen de los Peligros, núm. 1, pleito al que ha correspondido el núm. 405 de 1968.

Madrid, 1 de julio de 1968. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—4.144)

Providencia del día 1 de julio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Guillermo Schoebel Ungria y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra inclusión en el Régimen de Evaluación Global y Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, por concepto de venta de edificaciones, correspondiente al ejercicio 1964, pleito al que ha correspondido el número 380 de 1968.

Madrid, 1 de julio de 1968. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—4.145)

### Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

#### EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Rafael Ruiz Jarabo Baquero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 171 de 1968, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid que denegó la declaración de ruina de la casa número 5 de la calle Fuentes, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de julio de 1968. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—4.146)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Hermenegildo Díaz Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 162 de 1968, contra acuerdo del Ayuntamiento de Getafe (Madrid) que declaró en estado de ruina la finca número 37 antiguo, 53 moderno, de citada localidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de julio de 1968. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. — El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—4.215)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia número 203

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata, don Federico Martín y Martín, don Marcelo Rivas Goday, don José Labajo Alonso, don José Luis Ponce de León.—En la villa de Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los autos de mayor cuantía procedentes, en grado de apelación, del Juzgado de primera instancia número veinticinco de Madrid y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don José Martín Anguita, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, representado por el Procurador don José Moral Lirola y defendido por el Letrado don Manuel Fraile Alcalde, y de otra, como demandados apelados y adheridos a la apelación, don Jerónimo y don Ambrosio Arroyo Alonso, mayores de edad, casados, Ingeniero Industrial y Arquitecto y vecinos de Madrid, hoy, por fallecimiento de don Ambrosio, sus herederos que lo son: su viuda doña Flora García Germán, por sí y como representante legal de sus hijos menores doña María Teresa y don Ambrosio Arroyo García, y además, como hijos del causante, don Jerónimo, doña Pilar, doña Estela, doña Marta, doña Julia, esta asistida de su esposo don José Luis Hedares González Arroyo García, todos mayores de edad y de esta vecindad, representados por el Procurador don José Moreno Doz y defendido por el Letrado don Juan Antonio Palao Menor; y de otra parte, como demandadas y apeladas, las sociedades "Edificaciones Padilla, S. A.", domiciliada en Madrid, "Fomento de la Propiedad, S. A.", vecina de Barcelona, y como citada de evicción, la entidad "Industrias Canivell, S. A.", con domicilio desconocido, las tres incomparecidas en esta alzada, dado lo cual se han entendido las actuaciones, por lo que a ellas se refieren, con los estrados de este Tribunal. Siendo el objeto del pleito la reivindicación de dominio y otros extremos, con reconvencción...

#### Fallamos

Que debemos confirmar la sentencia recurrida en cuanto desestimó la demanda de don José Martín Anguita, y la reconvencción deducida por "Edificaciones Padilla, Sociedad Anónima", y don Jerónimo y don Ambrosio Arroyo Alonso, y por fallecimiento de don Ambrosio, hoy sus herederos doña Flora García Germán y sus hijos doña María Teresa, don Ambrosio, don Jerónimo, doña Pilar, doña Estela, doña Marta, doña Julia y doña Flora Arroyo García. Absolviendo a todos de sus respectivas pretensiones.—Sin costas en ninguna de ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y que será notificada a las sociedades demandadas y apeladas incomparecidas en la alzada, personalmente si así lo pide el apelante dentro de tercero día, o por medio de edictos en otro caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita, Federico Martín y Martín, M. Rivas Goday, José Labajo, José L. Ponce de León. (Rubricados.)

#### Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don Marcelo Rivas Goday, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose la Sala Segunda de lo Civil celebrando audiencia pública en el día de su fecha, certifico. José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y remita con atento oficio al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a efectos de notificación de la sentencia transcrita a las sociedades "Edificaciones Padilla, S. A.", "Sociedad Fomento de la Propiedad, S. A.", y la entidad "Industrial Canivell, S. A.", por medio de edicto que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y fir-



mo la presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario de Sala, José Ripoll.  
(G. C.—4.261) (C.—30.605)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

EDICTO  
CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número tres de los de esta capital, en providencia dictada con fecha cinco de junio próximo pasado, admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada a nombre de doña Marina Von Korff, asistida de su esposo don Joaquín Valencia Remón, contra don Jaime Magad y Fernández de Henestrosa y su esposa doña Blanca Carrillo de Albornoz y del Rosal, y doña María Isabel Magad y Carrillo de Albornoz, sobre declaración de eficacia de un contrato de compra-venta y otros extremos, de la que se confirió traslado a los demandados, que fueron emplazados para que dentro del término improrrogable de nueve días comparecieran en los autos personándose en forma, cuyo emplazamiento, por lo que respecta a la demandada doña María Isabel Magad y Carrillo de Albornoz, y mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se la hizo por medio de cédula, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día veinticuatro de dicho mes de junio.

Y habiendo transcurrido el término de dicho emplazamiento sin que la doña María Isabel Magad y Carrillo de Albornoz haya comparecido en los autos, por providencia de esta fecha se ha acordado hacerla un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándose para que comparezca en los autos el término de cinco días.

Y a los fines y por el término acordados y por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se emplaza a la doña María Isabel Magad y Carrillo de Albornoz y se la previene que de no comparecer se la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—52.121)

#### JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que ante este Juzgado se sigue promovido por el Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre y representación de don Justo González Duarte, por resolución de esta fecha, a solicitud de dicho suspeso, se ha tenido al mismo por desistido de la prosecución de dicho expediente, habiéndose suspendido la convocatoria señalada para Junta General de Acreedores, que habría de celebrarse el próximo día ocho del actual, y dejado sin efecto las medidas adoptadas en dicho expediente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide en la presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Cesáreo Eire. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—52.116)

#### JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por auto de este Juzgado de primera instancia número once, dictado con fecha diecisiete de junio próximo pasado, en el juicio ejecutivo que bajo el número de orden doscientos dieciocho de mil novecientos sesenta y ocho se tramita a instancia del "Banco Popular Español, S. A.", representado por el Procurador señor García San Miguel, se despachó eje-

cución contra los bienes y rentas de toda clase de la propiedad de don Eduardo Anero Ruiz, vecino de esta capital, por la cantidad de setenta y cinco mil pesetas de principal, más la de veinte mil pesetas que por ahora, y sin perjuicio, se han presupuestado para intereses legales, gastos y costas; y por providencia de esta fecha, y por ignorarse cuál sea el actual domicilio del deudor, y sin el previo requerimiento de pago, se ha embargado como de la propiedad del mismo la finca: "Edificio nave en planta baja y principal, calle de Martín de Vargas, número cinco de la manzana primera, hoy número veinticinco y diecinueve moderno de esta capital. Tiene una superficie de doscientos setenta y un metros cuadrados, cuarenta y un decímetros, que la adquirió por compra formalizada en escritura pública en diez de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

Y por el presente, y por desconocerse cuál sea el actual domicilio y paradero del señor Anero Ruiz, se le cita de remate para que en el improrrogable término de nueve días pueda personarse en autos por medio de Abogado y Procurador, oponiéndose a la ejecución despachada, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Asimismo, y por ignorarse cuál sea el actual paradero o domicilio de la esposa de dicho demandado, doña Angeles Jiménez Colás, por dicha resolución se acordó notificar a dicha señora la existencia de este procedimiento y el embargo decretado en el mismo a los efectos del artículo mil cuatrocientos trece del Código Civil, modificado por la Ley de veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y ocho y del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario en su actual redacción, dada por Decreto de diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, haciéndose para ello extensivo el presente edicto.

Dada en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.111)

#### JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número once de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, Sociedad Anónima", contra don Manuel Arés Martínez, en reclamación de cantidad, tiene acordada la venta, en pública subasta, de los siguientes bienes:

Un furgón "D. K. W.-Imosa" con motor "Mercedes Benz Diesel", de 1.000 kilos de carga, matrícula M-495.317, tasado en ciento veinticinco mil pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y la rebaja del veinticinco por ciento del precio del avalúo; habiéndose señalado para el acto del remate el día veinte de agosto, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.133)

#### JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, y en méritos de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio universal de quiebra necesaria promovida por el Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre de don José Ribera Rey, se ha declarado en estado de quiebra a la "Compañía Mercan-

til Anónima Akari, Empresa Constructora, S. A.", con domicilio en esta capital, General Mola, 55, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a dicha entidad quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra, don Manuel Quero Burgos, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Princesa, cincuenta y seis, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la entidad quebrada, que hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra, don Manuel Martínez Guillén, vecino de esta capital, con domicilio en Argensola, nueve, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, M. García. — Visto bueno: El Magistrado - Juez, Aurelio Valenzuela.  
(A.—52.115)

#### JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado - Juez de instrucción del número dieciséis de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario instruido con el número trescientos setenta y nueve de mil novecientos cincuenta y ocho, por robo y hurto, contra el procesado Miguel Ces García, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de los efectos embargados al referido procesado, y que son los siguientes:

Una nevera eléctrica, marca "Edelweiss"; una lámpara de pie, de bronce; una guitarra eléctrica; una máquina de escribir, portátil, marca "Hispano Olivetti"; un par de gemelos de bisutería; un par de gemelos de oro; una tabaquera de marquetería; un cenicero de madera, con un caracol; un águila de barro; un cenicero de madera, con perro de metal; una maleta; una tabaquera de piel, con música; un sombrero tirolés, verde; una cámara fotográfica "Ideal", con estuche de cuero; nueve corbatas; un pañuelo de cuello, de caballero; un abrecartas en forma de espadín; dieciséis discos microsurcos; varios estuches de películas; un colgante en forma de medalla; una carpeta de mesa de despacho; un bañador rojo; dos colgantes de cordón de corbata; un gemelo; seis trajes de caballero; dos pantalones; un reloj colgante, de señora, marca "Lanco", con alfiler en forma de lazo.

Una cigarrera metálica, cilíndrica, con caja de música; un cecinero cigarrera de madera, con molino de viento de adorno; una radio de transistores "Telefunken"; un aparato de radio, portátil, "Emerson"; una cigarrera eléctrica; un amplificador para la misma; un batín de seda, fondo verde; un cinturón de charol, negro; un par de zapatos de charol, negros, caballero; un pantalón vaquero; un jersey de lana amarillo; dos camisas encarnadas, manga corta; una camisa azul, de caballero; un cinturón de caballero; piel de cocodrilo; una armónica "Hohner"; una blusa de señora, blanca, con encajes; un pantalón de caballero, blanco; una camisa blanca, de caballero; un traje de caballero, ojo de perdiz; un smoking azul, de caballero; un pantalón negro fontera; una falda azul, con bordados blancos; una rebeca de lana azul, cuatro lazos, para cuello de pajarita; una estufa eléctrica, marca "Fuego".

Todos los cuales fueron embargados al referido procesado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día veintiséis del próximo mes de septiembre, a las doce y media de su mañana; bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de veinticuatro mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos, una vez deducido el veinticinco por ciento de la cantidad de treinta y dos mil seiscientos once pesetas en que fueron tasados pericialmente los mencionados efectos, sin que sea admisible postura alguna que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los referidos efectos se encuentran depositados en este Juzgado, a excepción de la nevera eléctrica, marca "Edelweiss", la estufa, también eléctrica, y la lámpara de bronce, se encuentran en poder de doña Elena García Rodríguez, domiciliada en la calle de Alcalá, número ciento siete, de esta capital, si bien la nevera referida se encuentra en el pueblo de Cifuentes (Guadalajara), Plaza Mayor, casa de los señores Cruces, donde también tiene su domicilio de verano dicha señora doña Elena García Rodríguez.

Cuarta

Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—30.576)

#### JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos a nombre de "Trema-Osnur, S. A.", contra don Pablo Marcos González, en reclamación de cantidad, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca embargada como de la propiedad de dicho deudor, y que es como sigue:

Una tierra sita en San Martín de la Vega, al sitio denominado "Llano del Olivar", paraje denominado "Espartinas", finca llamada "Espartinas", procedente de la llamada "Cuartel Chico", con una superficie de cuatro hectáreas. Linda: Este, con Ventura Rincón Panadero; Norte, José Chaparro Rodríguez y Francisco Ramírez; Sur, camino "Llano del Olivar", llamado también senda de Getafe o camino de San Juan, y al Oeste, con el citado camino.

Tasada en la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de septiembre próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—52.132)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL  
DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36